

La familia. Convergencia y divergencia de los modelos familiares españoles en el entorno europeo

Inés Alberdi

Introducción

Al hablar sobre la familia siempre estamos haciendo una abstracción ya que más que la familia o las familias, existen los hogares familiares en los que podemos identificar individuos que tienen relaciones familiares. Los hogares reflejan las diferentes formas de convivencia en las que los individuos se organizan buscando maximizar su bienestar, o diciéndolo a la manera popular, buscando su felicidad. La familia es una idea abstracta que construimos a partir de las relaciones básicas de consanguinidad y de afinidad que vinculan a unos y otros individuos y que constituye la base fundamental del orden social. Las familias estructuran la vida social y dan al individuo el sentido básico de pertenencia, de incorporación al grupo y a la sociedad. Y en todas las sociedades existen formas de regulación de estas relaciones familiares.

Lo más interesante de la situación familiar en las sociedades europeas es el proceso de cambio tan importante que se ha producido en los últimos años. Tanto desde la perspectiva de las decisiones individuales como desde los poderes públicos hemos asistido a un cambio enorme en los comportamientos y en las responsabilidades respecto de las familias. El aumento de las libertades individuales y la conciencia de las responsabilidades colectivas y públicas respecto de la vida cotidiana de los ciudadanos son las dos ideas impulsoras de los cambios acaecidos. En el marco de estos cambios vamos a ver la evolución de los modelos familiares europeos y las peculiaridades del modelo español, que comienza su evolución más tarde en dos terrenos, en el de la ampliación de las libertades individuales y en el del desarrollo de un sistema público de bienestar.

Para comparar los modelos familiares en el entorno europeo se han de examinar las relaciones de convivencia, en cuanto al tamaño y la estructura de los hogares en que se organizan. La evolución de los datos demográficos y de las formas de hogar en unos y otros países europeos, que han experimentado cambios importantes en los últimos años, reflejan las diferencias y las similitudes de su evolución. Se diversifican las formas de convivencia y se reduce el tamaño de los hogares familiares, nacen menos niños y menos hijos conviven

hasta la mayoría de edad con ambos progenitores. La separación y el divorcio, la posibilidad de nuevo matrimonio y la vida independiente de los ancianos hasta más avanzada edad, producen un aumento enorme de los hogares unipersonales y de los hogares en que sólo vive una pareja, llevando consecuentemente todo ello a una reducción importante del tamaño de los hogares en general.

Por otra parte veremos las decisiones políticas y económicas que afectan a las unidades familiares y a través de ellas trataremos de comparar las políticas familiares en unas y otras sociedades del entorno europeo. Al hablar de políticas de familia tenemos que tener en cuenta que hay políticas explícitas y políticas implícitas, según se presenten y se argumenten públicamente o no las medidas a tomar y las razones de cada una de ellas. Y veremos también cuáles son los rasgos principales de las políticas, es decir las orientaciones ideológicas y filosóficas fundamentales que las inspiran.

Otro aspecto interesante de conocer son los debates que existen en cada país, cuales son los temas relacionados con la familia que importan a la opinión pública y cómo son tratados por los medios de comunicación. En cada uno de los países europeos estos aspectos cobran sus propios rasgos y habrá que tenerlos en cuenta. El debate sobre política familiar, entendido en su sentido más amplio, es mucho más importante en unos países que en otros. Por ejemplo, los tres países recientemente incorporados a la Unión Europea, Austria, Suecia y Finlandia, destacan por la importancia que han dado a todas las cuestiones relacionadas con la familia desde mediados de siglo y también por la relación que ello ha tenido con la transformación de la posición social de las mujeres en dichas sociedades y con el desarrollo de un amplio Estado del Bienestar.

Actualidad o decadencia de la familia

La discusión sobre la supervivencia o la desaparición de la familia es una constante. Las nuevas formas de comportamiento de los jóvenes y los cambios legales avivan la polémica y periódicamente

aparece como cuestión de debate público *el declive de la familia* (Lamo 1995). Buena parte de este debate se alimenta con la nostalgia de los mayores respecto de sus años jóvenes y de la añoranza respecto de un pasado idealizado que nunca existió.

Las ideas tradicionales juegan su papel al vincular el pasado a una serie de valores *clásicos* que nadie niega como la lealtad, el amor, la compasión, la generosidad, etc. Muchas veces esos valores que se invocan ocultaron ideas poco éticas y poco generosas: la inferioridad de las mujeres respecto de los hombres, la doble moral sexual, la diferencia de clases sociales, la explotación del servicio doméstico, la violencia familiar no reconocida ni denunciada, etc. que se olvidan con el recuerdo nostálgico de *la familia de antes*, de modo que el retrato, al estar sesgado, aparece mucho más favorable de lo que fue la realidad.

Es discutible aceptar esa pérdida de lazos familiares, aunque es evidente la liberalización de costumbres que se denuncia. Lo cierto es que, como tendencia general, tanto en las normas y leyes como en la realidad de oportunidades de unos y otros a la vez que se ha ido relajando la familia como institución, se han ido eliminando discriminaciones que en ella se producían, sobre todo con las mujeres, los niños y los jóvenes. Las sociedades europeas están cada vez más dispuestas a fomentar la igualdad de oportunidades al margen del origen social de cada uno. Pero la familia sigue siendo una institución central en las sociedades actuales. En España los más recientes estudios sociológicos reflejan la importancia tan grande que los ciudadanos dan a la familia y el nivel de satisfacción tan elevada que tienen con ella (CIS 1996).

Comparaciones internacionales

Hay una serie de aspectos a tener en cuenta para conocer y evaluar las políticas familiares, como son la situación demográfica y los cambios acaecidos en la estructura de la familia. Hay que tener en cuenta también el contexto histórico y las tradiciones culturales del país. La evolu-

ción social y el desarrollo económico al que ha llegado, los objetivos que se persiguen con cada política, los instrumentos que se usan para ella, así como el debate público y los actores que lo desarrollan.

Si comparamos algunas sociedades a nivel internacional podemos ver las diferentes responsabilidades que le toca cumplir a la institución de la familia según los modelos sociales y políticos. Encontramos ejemplos que van desde una posición extrema de *familia clan*, cuya tradición de ayuda mutua es potente y donde la ausencia de servicios sociales le obliga a ocuparse totalmente de los mayores, hasta los casos más acabados de Sistema Social de Bienestar, en que el Estado se ocupa de casi todas las necesidades del individuo y las unidades familiares son responsables en mucha menor medida del bienestar de sus miembros dependientes. Un ejemplo extremo del modelo primero serían Corea, Taiwan y otros países del sudeste asiático, con una tradición familiar muy fuerte en la que la pertenencia de grupo y el apoyo que de la familia se obtiene es vital para el desarrollo individual con la contraprestación de las obligaciones de tipo personal y económico con respecto de los parientes, sobre todo de los mayores, obligaciones a las que, a lo largo de la vida, el individuo va a tener que hacer frente (Alonso Zaldivar 1996).

Desde una óptica occidental europea nos asombra de estos países la ausencia de seguridad social pública y la reducida intervención del Estado en cuestiones de bienestar. Muy frecuentemente oímos hablar de que no hay pensiones ni ayudas públicas en los países del sudeste asiático. Esta sería la cara negativa del modelo. Pero hay un aspecto favorable a considerar, como es el aprendizaje de la responsabilidad y la fuerza de los lazos personales que se fomentan cuando uno se sabe receptor de una ayuda familiar que tendrá que devolver en el futuro. El respeto a los mayores, las virtudes del ahorro y la previsión, la fuerza de las instituciones familiares, la solidaridad personal entre los hermanos y entre las generaciones son valores en retroceso en las sociedades occidentales, en las que los subsidios de desempleo y las pensiones de jubilación excusan la ayuda a los familiares en momentos de infortunio (The Economist 1994).

Las sociedades europeas se sitúan en el extremo opuesto, aquel en que el Estado ha

desarrollado sistemas sociales de seguridad y redistribución de oportunidades, así como una red de servicios sociales que atienden la mayor parte de las eventualidades e infortunios personales. Aunque entre unos y otros países europeos hay grandes diferencias, si los vemos en contraste con las tradiciones y relaciones familiares en el sudeste asiático aparecen de forma más nítida las similitudes.

Las políticas familiares europeas, que surgen con el objeto de proteger al trabajador y a los miembros de su familia, evolucionan hasta configurar las redes amplias de seguridad y de protección individual que, junto a la universalización de programas de educación y de salud, configuran lo que llamamos Estados de Bienestar.

El cambio en las relaciones familiares

Para entender los diferentes modelos familiares europeos hay que tener en cuenta los cambios tan importantes que se han producido en la institución familiar en los países europeos en los últimos 40 años. Los cambios sociales que afectan a las relaciones interpersonales dentro de la institución familiar han sido muy fuertes y las nuevas relaciones han configurado formas diferentes de organización de la convivencia. Las relaciones entre los cónyuges se han transformado a partir del nuevo status social de las mujeres. La igualdad legal entre hombres y mujeres se ha extendido por toda Europa y ello ha influido enormemente en las relaciones matrimoniales y en toda la organización familiar. El desarrollo de la psicología y sus descubrimientos acerca de la infancia, de la personalidad y de la importancia de las relaciones más tempranas, han generado un interés enorme por las relaciones afectivas entre padres e hijos y ello se ha traducido en más atención a la infancia y en una mayor implicación de los hombres en su entorno familiar y doméstico.

La incorporación de las mujeres al trabajo también influye en el sentido de aumentar la implicación personal de los varones en las actividades y ocupaciones domésticas. La participación de la mujer en el trabajo asalariado

cambia el uso de los tiempos cotidianos y lleva a una reorganización de la vida doméstica. Los ingresos familiares se acrecientan con ello, la autonomía de las mujeres permite en mayor medida la ruptura matrimonial y todo ello tiene un impacto enorme en el significado del matrimonio y de la familia.

Todos estos cambios en la organización familiar han llevado a que la reconciliación entre familia y trabajo constituya la clave de las políticas familiares en la actualidad. «The reconciliación of family and work constitutes a key issue in family policy architecture» (Dumon 1994, pág. 308).

Estructuras familiares de convivencia

La formación de la familia ha cambiado en cuanto a las fases sucesivas que la configuran. La fórmula tradicional de sucesión de acontecimientos – noviazgo, matrimonio, vida en común, llegada de los hijos– se ha invertido en buena medida, ocurriendo frecuentemente que el matrimonio se pospone a la convivencia o incluso se prescinde de él (Delgado 1993). Lo más innovador de estas tendencias es la aparición de comportamientos diferentes y opciones variadas de convivencia que coexisten en el tiempo y de los que hacen uso los mismos individuos en diferentes momentos de su biografía. Es decir, uno de los cambios más importantes en cuanto al ciclo de vida familia es la diversidad y multiplicidad de situaciones de convivencia que encontramos, que no están ya ligadas a la edad de los individuos y que tampoco ofrecen estabilidad a lo largo de la biografía de los mismos.

Se está produciendo una cierta desinstitucionalización de la familia, porque una parte importante de la población se resiste a encuadrar sus relaciones de convivencia en los marcos legales habituales. En estos casos la configuración de los hogares se produce en buena medida *al margen de la ley*, pero lo novedoso de esta situación es que esto no se produce de forma soterrada y entre las capas marginales de la sociedad, sino que lo vemos en todos los niveles sociales y con categoría de conducta regular, entremezclada con comportamientos

acordes con la legislación. Y no podemos considerar estas conductas *desviadas* pues las legislaciones y la sociedad, en su conjunto, tienen voluntad de integrarlas. Vemos como se multiplican por toda Europa las reformas legislativas tendentes a reconocer legalmente todo tipo de uniones y a incorporarlas al cauce normativo y generador de derechos.

Aun cuando se ha reducido la importancia de la familia nuclear, ésta es todavía la estructura predominante en los hogares europeos. (Eurostat 1997). Un 67,9% del total de los hogares tiene estructura nuclear; un 23,4% son hogares de una pareja, un 37,1% de una pareja con hijos y un 7,4% son hogares monoparentales, es decir de un hombre (1,3%) o una mujer (6,1%) con sus hijos. Sin embargo hay que señalar la pluralidad de relaciones familiares que se producen en el interior de esos hogares, aun cuando tengan una estructura similar. La definición de las relaciones internas es lo más sustantivo para definir la familia, más que el tamaño y la forma que, desde fuera, pueden ser idénticas para dos realidades familiares muy desiguales (Flaquer 1991).

Entre estas familias nucleares, la cohabitación sin matrimonio y los hogares monoparentales son las formas de hogar que más importancia adquieren en estos años, por la innovación que suponen en cuanto a formas de convivencia y por su enorme crecimiento. La cohabitación se asimila al matrimonio en la mayoría de las estadísticas europeas. En España no se conoce bien en términos cuantitativos, en 1991 se estimaban en un 1,27% de la población los que vivían en uniones consensuales (Delgado 1993). Una de los fenómenos más importantes que van asociados a la cohabitación es el de los nacimientos fuera del matrimonio, que tienen una importancia creciente en todo Europa. En 1994 fueron el 51,6% de los nacimientos en Suecia, el 46,9% en Dinamarca, el 34,9 en Francia y 32% en Inglaterra. En Italia y España los nacimientos fuera del matrimonio han aumentado en los últimos años pero las cifras no tienen comparación con las de Europa del norte; en 1992 supusieron un 10,8% de los nacimientos en España y un 7,4% en Italia.

Por otra parte, los nuevos estilos de vida hacen aumentar el número de personas que viven solas: los separados y divorciados sin hijos, los adultos que deciden no contraer

matrimonio y los ancianos que se mantienen independientes hasta avanzada edad después de la muerte del cónyuge son opciones de vida que han aumentado enormemente en los últimos años. Los hogares unipersonales son los que más han crecido en estos años llegando a suponer en 1991 el 26.7% de los hogares europeos. La tendencia al aumento de hogares unipersonales es general pero las diferencias entre unos y otros países son grandes, siendo Suecia (39,6), Alemania (33,6) y Dinamarca (34,4) los países en los que es más frecuente esta forma de vida. Los países del sur de Europa, Grecia (16,2), Portugal (13,8), Italia (20,6) y España (13,4) son, junto con Irlanda (20,2), los que tienen un menor porcentaje de hogares de personas que viven solas.

Las parejas del mismo sexo, que conviven de forma estable con un compromiso afectivo, son una forma nueva de convivencia que aspira al reconocimiento y reivindica un trato legal similar al que se da a los matrimonios. Por el momento apenas hay datos estadísticos de estas unidades de convivencia y sólo en algunos países europeos como Dinamarca y Suecia tienen un reconocimiento legal homologado con las parejas matrimoniales. En España está actualmente en trámite en el Parlamento una *Ley de parejas de hecho* que trata de ofrecerles una serie de derechos legales, agrupando en esta definición a las parejas heterosexuales que conviven de forma estable sin querer contraer matrimonio y a las parejas homosexuales que conviven y que legalmente no pueden contraer matrimonio.

Cambios en el ciclo familiar

En los últimos años se han producido cambios importantes en el ciclo de vida. El aspecto más importante, que anticipa y permite otros cambios, es el de la prolongación de la vida que dura hasta más edad que nunca en la historia. Un segundo aspecto, relacionado con el anterior, es el cambio de calendario que se está produciendo en las sociedades europeas en los fenómenos básicos del ciclo familiar: formación de las parejas y nacimiento de los hijos.

La esperanza de vida al nacer ha aumentado enormemente para todos los europeos llegando a ser de 73,3 como media para los varones y de 80,5 para las mujeres en 1994. (España se sitúa en posiciones europeas medias con 73,8 para los hombres y 81,1 para las mujeres en 1992). Paralelamente a ello, se produce un cambio de calendario con el retraso del matrimonio y el retraso del nacimiento de los hijos en todos los países europeos (Eurostat 1997). Los jóvenes se casan a más edad y tienen los hijos más tarde, comportamiento coherente con una vida más extensa en la que se prolonga sobre todo el período inicial de aprendizaje. La extensión de la educación obligatoria hasta los 16 años es casi general en Europa y, por otra parte, los estudios de carácter profesional y universitario se han extendido extraordinariamente. Ello conlleva que los jóvenes, tanto hombres como mujeres, retrasen el momento de incorporación a la vida activa, así como su salida del hogar familiar de origen.

En las últimas décadas ha descendido la nupcialidad, ya que los hombres y mujeres europeas mantienen más la soltería y se casan en menor medida que antes. El matrimonio se contrae, como media, a edades más avanzadas. Si en 1960 se casaban un hombre de 26,7 y una mujer de 24,1, como media del primer matrimonio, en 1993 la pareja media era la de un hombre de 28,5 que se casaba con una mujer de 26,1 años. España se sitúa en un término medio en cuanto a la edad de contraer matrimonio y son Suecia (30,8-28,5) y Holanda (29,3-27) los países donde las parejas contraen el primer matrimonio a más avanzada edad. Además de este retraso en la formación de la pareja, las cifras indican una menor propensión a contraer matrimonio: si en 1960 hubo 79 matrimonios por 10.000 habitantes en Europa, en 1994 la media se ha reducido hasta 52 matrimonios por 10.000 habitantes. Las tasas más reducidas de matrimonios se dan en Suecia donde sólo se celebraron 39 matrimonios por cada 10.000 habitantes en 1994. Ello parece guardar una relación importante con el número de hogares en los que el hombre y la mujer no están casados, es decir, con el aumento de las *parejas de hecho* como forma estable de convivencia.

Esta reducción de la nupcialidad en Europa también puede advertirse a través del porcentaje de solteros en cada una de las cohortes de

población y se confirma que entre las cohortes nacidas después de 1950 se elevan mucho los porcentajes de solteros: en 1994 un 37% de los hombres y un 28% de las mujeres nacidas en 1955 no habían contraído matrimonio; Asimismo un 42% de los hombres nacidos en 1960 y un 36% de las mujeres de esa promoción tampoco habían contraído matrimonio. Parecen cifras elevadas de soltería para hombres y mujeres que han superado los treinta y los treinta cinco años.

La edad media de la maternidad se ha elevado en Europa desde los 27,1 años de media en 1980 a los 28,7 años de 1994. Las mujeres han retrasado el momento de tener hijos y este proceso se advierte más fuertemente en algunos países europeos en donde la edad media a la maternidad alcanza casi los treinta años, España (29,5), Italia (29,6), Holanda (29,9) o incluso Irlanda que los supera con una media de 30,3 años en 1994.

Estos cambios han sido posibles en parte por las reformas legales y los descubrimientos científicos en relación con la anticoncepción y el aborto. El uso de los anticonceptivos se ha generalizado en Europa a partir de los años sesenta y las legislaciones han ido retirando poco a poco las sanciones penales del aborto. Con escasas excepciones, la interrupción voluntaria del embarazo no está castigada y las mujeres recurren a ella en buena medida, a pesar de los avances alcanzados en las técnicas anticonceptivas. Las leyes más estrictas sobre la IVE son las de Irlanda, donde no existe ningún atenuante posible y el aborto siempre es considerado delito.

Otra evolución importante ha sido la que hace referencia al tratamiento legal y a la opinión pública sobre el divorcio. La ruptura matrimonial se puede legalizar mediante el divorcio y, en numerosos países europeos, los procesos de separación y divorcio se centran más en la atención a las necesidades económicas y psicológicas de los hijos que en las responsabilidades o culpas de cada uno de los cónyuges. La aparición del divorcio sin culpa y del divorcio por mutuo acuerdo son una novedad legal que permite reducir las tensiones entre los cónyuges pues favorece la negociación y el acuerdo en el momento de la ruptura. Los últimos europeos en legalizar el divorcio han sido los países más influenciados por la Iglesia Católica; Italia reformó sus leyes

en 1974 permitiendo el divorcio, aunque con una fórmula un tanto restrictiva. España legalizó el divorcio más tarde, en 1981, y sin embargo implantó una fórmula más amplia y tolerante del mismo. En 1996 Irlanda ha aprobado, mediante un referéndum, la introducción del divorcio.

Las cifras de divorcio son crecientes en toda Europa aunque las diferencias cuantitativas entre los países nórdicos, del centro de Europa y del sur son todavía muy amplias. En 1960 la media europea era de 5 divorcios por 10.000 habitantes mientras que desde mediados de la década de los ochenta esta media supera los 17 divorcios por 10.000 habitantes. Los países más divorcistas (Datos de 1993) son Inglaterra (31), Suecia (25) y Dinamarca (25) que superan la tasa de 25 divorcios por 10.000 habitantes; en las posiciones medias se sitúan los que se acercan a la tasa de 20/10000, Bélgica (21), Alemania (19), Francia (19), Luxemburgo (19), Holanda (20) y Austria (20); mientras que los países del sur europeo, Portugal (12), Grecia (7), España (7) e Italia (4), presentan cifras más moderadas de divorcialidad.

La reducción del número de hijos es la tendencia actual que parece más importante como indicador de cambios en las familias. La natalidad ha descendido extraordinariamente en toda Europa en las últimas décadas, lo que preocupa y se intenta contrarrestar con las políticas familiares. El fomento de la natalidad ha guiado las políticas demográficas de numerosos países. En Europa desde los años setenta la caída de la fecundidad es una tendencia consistente. En 1960 la tasa de fecundidad europea era 2,59, ascendió suavemente llegando a ser 2,78 en 1964 y desde entonces no ha dejado de reducirse hasta llegar a una media de 1,45 hijos por mujer en 1994.

Los procesos de caída de la fecundidad más espectaculares son los de Italia y España que tienen desde 1989 un récord de baja fecundidad, habiendo llegado ambos en 1994 a una tasa de 1,22 hijos por mujer. Mientras tanto los países nórdicos, que tradicionalmente habían tenido tasas moderadas de fecundidad, han ido recuperando sus cifras de nacimientos y tienen actualmente las tasas europeas de fecundidad más elevadas, Suecia (1,88), Finlandia (1,85), Dinamarca (1,80) junto con Irlanda (1,86) para 1994.

El Estado y la familia

El contexto económico y social es uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta en cuanto a las políticas familiares. La transformación de las familias europeas, los cambios sufridos por ellas y las evoluciones más recientes sólo se pueden entender con el trasfondo del período de desarrollo económico sostenido que han tenido sus economías a partir del final de la Segunda Guerra Mundial y que ha permitido el desarrollo de los Sistemas de Bienestar.

La historia, las tradiciones religiosas y sociales de cada colectividad, tienen una importancia enorme a la hora de definir el modelo familiar que se refleja en el grado de intervención y de responsabilidad del Estado en la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. El reparto de responsabilidades entre las unidades familiares y las instituciones públicas en cuanto a la atención a los jóvenes, ancianos o minusválidos, en cuanto al amparo de la maternidad y a la protección de las familias con hijos etc. se hace de formas muy diversas en las distintas sociedades. Cuanto más amplio y más generoso es el sector público para cubrir necesidades individuales, mayor libertad y menor responsabilidad tienen los individuos con respecto de los miembros de su familia.

El desarrollo económico ha coincidido en Europa con la creación de sistemas de bienestar y ello ha permitido, en mayor medida que en el pasado, la independencia personal, al atenuarse las dependencias familiares. La solidaridad impersonal de los servicios públicos ofrece una alternativa a las obligaciones familiares y permite aliviar a las familias de buena parte de sus responsabilidades. La filosofía individualista, en la que la independencia y la libertad aparecen como valores supremos, ha respaldado ideológicamente la socialización de buena parte de las responsabilidades y obligaciones que tradicionalmente han atendido las redes familiares.

De todas formas, los servicios públicos no liberan totalmente de las dependencias personales y, por otra parte, el enorme crecimiento del gasto público amenaza el futuro de los sistemas de bienestar poniendo freno al desarrollo de nuevos servicios sociales. Todo ello plantea en los países europeos un debate recu-

rente que tiene dos aspectos: por una parte acerca de las posibilidades del sector público de seguir haciéndose cargo de servicios y atenciones personales que tradicionalmente correspondían a las familias y, por otra parte, la discusión acerca de la legitimidad del modelo, de lo adecuado o no de esta socialización de las funciones de seguridad y de atención personal.

Las posibilidades de emancipación personal y de libertad individual van estrechamente unidas a la puesta en marcha de sistemas públicos de bienestar. La existencia de una Seguridad Social generalizada, que garantiza la atención médica en caso de enfermedad o infortunio y que asegura unos ingresos mínimos en caso de paro, viudedad o jubilación, supone suavizar la carga de responsabilidades que las redes familiares han soportado tradicionalmente.

El gasto social en familia, considerando así todos los gastos sociales que, de alguna forma ofrecen alternativas a tareas o responsabilidades que tradicionalmente han corrido a cargo de las familias, es en la mayoría de los países europeos un capítulo muy importante. Las ayudas a las parejas con hijos, a los adultos solos con cargas familiares, a los niños o adultos minusválidos etc. son actualmente un importante capítulo del gasto social, se considere o no incluido en las políticas familiares. Las ayudas a la tercera edad también son una alternativa a los cuidados familiares, así como todas las atenciones personales a poblaciones enfermas o dependientes. Las residencias de ancianos, los centros para minusválidos, las guarderías, los comedores escolares etc. todo ello se desarrolla enormemente en Europa en estos últimos años y permite descargar a las familias de responsabilidades y trabajos.

El mayor freno al desarrollo de todos estos servicios es el enorme gasto público que representan. Los enormes gastos sociales que producen estos sistemas de bienestar plantean problemas fiscales en la mayoría de los países europeos. Las tendencias de crecimiento sostenido de la deuda pública amenazan el mantenimiento de los servicios que ofrece el Estado de Bienestar o, como en el caso de España donde el Estado del Bienestar se ha desarrollado más tarde y en menor medida, amenaza con frenar su pleno desarrollo. Ello tiene una importancia enorme en cuanto a su repercusión sobre la organización y la vida cotidiana de las familias.

Hay una cuestión que me interesa señalar y es que no considero que, necesariamente, una política de apoyo a la familia sea una política conservadora. Si bien es cierto que las ideologías conservadoras son las que más apoyo teórico dan a la familia y que han sido los gobiernos conservadores, e incluso totalitarios, de la historia europea reciente los más beligerantes a favor de la familia, de un tipo determinado de familia, ello no significa que estos gobiernos hayan mejorado las relaciones interpersonales de las familias ni hayan logrado un mayor bienestar para los miembros de la misma. Por el contrario, han sido las socialdemocracias del norte de Europa las que, mucho más en nombre del bienestar individual que en nombre de los derechos de la familia, han ofrecido unas políticas solidarias, generosas económicamente y amplias en cuanto a la diversidad de medidas utilizadas. Además, han sido políticas abiertas ideológicamente, que han fomentado primordialmente la emancipación de la mujer y el bienestar de los niños, es decir han defendido los derechos y las situaciones de los más débiles dentro de los hogares familiares.

Los programas de bienestar puestos en marcha en los países nórdicos desde mediados del siglo XX, unidos a la revisión de todas las normas legales que afectaban a la familia, han configurado políticas familiares amplias y coherentes que no tienen punto de comparación con las desarrolladas en otros países, incluso aquellos con un mismo nivel de desarrollo económico. Pero como se han llevado a cabo bajo la bandera de la libertad individual y no de la institución familiar, el pensamiento conservador no las considera políticas familiares.

Objetivos de las políticas familiares

El objetivo de la política familiar ha de ser el crear un marco legal y un entorno social favorable para que las familias puedan asumir libremente, y con menos costes personales, sus opciones personales y puedan con ellas cumplir las funciones sociales tan importantes que les corresponden. Las políticas familiares cada vez se proponen

menos cambios ambiciosos y difíciles de lograr. Se tiende a las medidas que parten de la aceptación de los cambios sociales ya acaecidos. Uno de estos cambios, por ejemplo, es la desinstitucionalización de la familia. Las políticas tendrán que establecer los derechos y evitar las discriminaciones de aquellos que no conviven en formas familiares institucionalizadas. Otro rasgo de las familias actuales es el de su diversidad. La diversificación de formas y estilos de vida y de convivencia ha sido enorme. Durante mucho tiempo las políticas han tendido a homogeneizar los comportamientos, pero la realidad actual refleja una creciente diversificación en las formas de convivencia. Aceptando esto habrá que buscar, con unas y otras medidas de política familiar, la atención a las diferentes necesidades que unas y otras situaciones reclaman.

Históricamente los objetivos demográficos han sido más importantes que los objetivos de bienestar en las políticas familiares. La política se entiende como instrumental respecto de la evolución de la población, siendo el aumento o la reducción de la población uno de los objetivos más frecuentes. Las políticas familiares se elaboran casi siempre teniendo en cuenta la situación demográfica aun cuando no está muy claro el impacto de unas y otras medidas en la demografía de cada país.

El problema más importante de estas medidas de carácter demográfico es la dificultad de obtener los resultados buscados y la frecuencia con la que se obtienen resultados no buscados ni previstos. Por ejemplo la política de China Comunista de «un único hijo» ha sido muy eficaz en cuanto al objetivo buscado de reducción del crecimiento poblacional pero ha tenido un efecto no previsto y muy peligroso demográficamente y socialmente, como es la reducción del número de niñas. La discriminación de género y la tradición de valorar más a los varones, unido a la limitación de la descendencia, ha llevado a la práctica del aborto de fetos del sexo femenino, al abandono de las niñas, a la desatención de su nutrición y de su salud llegando al infanticidio, con el peligro de desequilibrar la población por sexo en los grupos de edad más joven.

Por otra parte, en los países democráticos, con un nivel de libertades personales muy amplio no es fácil tomar medidas demográfi-

cas de carácter estricto con lo que su nivel de eficacia se hace menor. Se recurre, cuando la motivación poblacional es la razón de ser de las políticas, a incentivos y a subvenciones que fomenten ciertos comportamientos, pero es escasa la repercusión que las medidas tienen en los índices de natalidad. Por ejemplo, Francia, donde siempre se ha defendido explícitamente el aumento de la natalidad y donde han habido numerosas medidas de apoyo a la maternidad, tenía en 1994 una tasa de fecundidad baja, 1,65 hijos por mujer, que no alcanza el índice 2,1 de reproducción de generaciones. Francia ha respondido a la caída de la natalidad con una serie de medidas para que las mujeres se queden en el hogar y tengan más hijos. En 1985 se estableció una ley por la que las mujeres activas con dos hijos recibirían una subvención si dejaran su trabajo a la vez que tuvieran el tercer hijo. En 1994 esta medida se ha ampliado a las madres de un hijo que decidan tener el segundo. Lo malo, y lo bueno, de este tipo de incentivos es que sólo son utilizados por aquellas mujeres que ya estaban pensando en tener otro hijo. Es decir, son medidas con una eficacia muy limitada respecto del objetivo poblacional que las guía. Estudios franceses reflejan que en los dos años posteriores a esta ley hubo un elevado número de casos, pero el uso de la misma se estancó posteriormente (Afsa 1997). Por otra parte esta medida tuvo diferente acogida entre unos y otros entornos culturales. Aquellas poblaciones cuyos valores culturales les llevan a preferir un mayor número de hijos, como los franceses de origen magrebí, utilizaron en mayor medida estas ventajas legales.

Estas experiencias reflejan las limitaciones de las medidas natalistas. Dada la dificultad de alcanzar los objetivos precisos que buscan y dado el coste político y social de este tipo de medidas cada vez se recurre menos a políticas demográficas y se definen políticas de bienestar a partir de una situación demográfica dada. Las medidas de subvención a la maternidad no parecen muy exitosas y tienen más éxito, para incentivar la natalidad, las ayudas que permiten a las mujeres trabajadoras compatibilizar los hijos y el trabajo. Las políticas familiares que quieren apoyar a las parejas jóvenes a tener hijos tendrán que ir en la dirección de mejorar el bienestar de los padres y la calidad de vida de los niños y de aumen-

tar las oportunidades laborales y educativas para todos ellos. Cada vez las decisiones políticas van más en esta dirección. Podríamos decir que las políticas familiares actuales han dejado de plantearse como objetivo lograr cambios fundamentales en los comportamientos colectivos y se conforman con ser medidas de bienestar.

La enorme diversidad de políticas, medidas, leyes y declaraciones que afectan a los comportamientos individuales en cuestiones familiares hace difícil advertir algún rasgo lo suficientemente extendido como para presentarlo como una tendencia general en Europa. Nos vamos a arriesgar a intentarlo a pesar de ello. La situación es compleja y tanto se escucha decir que *la familia se desmorona* como que *hay una vuelta a la familia*; lo cierto es que analizando las sociedades europeas lo que advertimos es un aumento enorme de las libertades individuales y una tendencia a la individualización, la tendencia a que el individuo sea el sujeto fundamental de las medidas y las ayudas de todo tipo. Sobre todo a que sean las características de ese individuo, en las que sus condiciones de vida familiar tienen importancia, las que le hagan acreedor de una ayuda o un servicio.

En Europa se advierte la importancia que cobran los niños como justificación política y ética principal a la hora de definir las políticas familiares. El bienestar de los niños y la consecución de una igualdad de oportunidades para ellos, sea cual sea su ambiente familiar, parece cada vez más ser el centro de las políticas familiares. Los adultos, y dentro de ellos los ancianos, son también destinatarios de las medidas de política familiar, pero nos parece advertir en los últimos años una tendencia a poner prioritariamente el foco en los menores de edad a la hora de decidir sobre políticas familiares. En este tema se advierte un cierto contraste de Europa con lo que ocurre en los Estados Unidos, donde a pesar de la importancia que tiene la infancia en estas cuestiones, es sobre todo la tercera edad la principal beneficiaria de las medidas de ayuda social.

Otra cuestión que importa señalar es la interrelación entre los problemas familiares y la pobreza por lo que muchas veces parece que más que medidas de política familiar estamos analizando políticas contra la pobreza y la marginación.

Las medidas de política familiar

Las prestaciones familiares han surgido históricamente a partir del sistema fiscal en unos estados y a partir del modelo de Seguridad Social ligado al trabajo productivo en otros. Estas prestaciones tienen originariamente dos motivaciones fundamentales, que pueden o no ir unidas, la lucha contra la pobreza y la protección de algunos tipos de familias con problemas especiales como las familias numerosas, las monoparentales, las madres solteras y otras. Los objetivos de redistribución económica y la protección a determinados núcleos familiares siguen siendo las dos líneas fundamentales de justificación de las políticas familiares.

Las medidas y los instrumentos a través de las cuales se llevan a cabo las políticas familiares son muy variadas. La utilización de los Presupuestos del Estado y las leyes fiscales aparecen como las más importantes. La medidas pueden tomar la forma de subvenciones directas a instituciones o a personas, incentivos económicos a ciertas actividades o desgravaciones fiscales por determinadas actividades, entre otras.

Se utilizan los impuestos para ayudar a determinadas unidades familiares. Cuando no hay una definición explícita de las políticas familiares éstas pueden deducirse del análisis de los impuestos sobre la renta que reflejan apoyos a determinadas formas de convivencia o, al contrario, retiran su apoyo elevando los impuestos a otras formas de organización familiar. Con frecuencia encontramos casos de indefinición o medidas contradictorias, en los que no se sabe si se ayuda a las familias y a que tipo de familia se ayuda. Por ejemplo en España de 1979 a 1989, a la vez que se hacían desgravaciones fiscales por hijo y por esposa y se justificaban como protección al matrimonio, los impuestos de una pareja conviviendo sin matrimonio eran más reducidos que los que tendría que pagar esa pareja si estuviera casada.

La Seguridad Social es otro instrumento fundamental de la política familiar. Los derechos de asistencia médica y su regulación, los derechos de pensión por el trabajo propio, del cónyuge o del padre, los derechos de jubilación o las pensiones sin prestaciones contributivas anteriores etc., todas estas medidas suponen

una ayuda al bienestar y reducen la responsabilidad mutua entre los miembros de la familia. También hay que tener en cuenta una serie de medidas laborales que se vinculan a la política familiar. En algunas empresas, a veces a nivel de todo un país, los ingresos económicos del trabajador se consideran salario familiar y se miden de forma diferente según cuales sean las cargas de la unidad familiar que mantiene. Existen ayudas o incrementos de salario según el número de hijos, ayudas para los estudios de los hijos, ayudas por mayores dependientes, por hijos minusválidos etc.

Otro tipo de medidas, vinculadas al ambiente laboral, es el de los permisos de trabajo por causa familiar como contraer matrimonio, nacimiento de un hijo, defunción de un pariente etc. que en la mayoría de los países europeos están establecidos por ley con carácter general para todos los trabajadores. La homogeneidad no es completa, ni incluso en el interior de cada país, porque algunas empresas amplían las ventajas sociales de sus trabajadores y, por el contrario, muchos trabajadores no gozan de este tipo de ventajas por no tener una situación laboral estable o legalmente reconocida.

El permiso de maternidad es la primera y principal de las medidas adoptadas históricamente. La excedencia permitida por un día, dos, una semana o más a la mujer trabajadora que daba a luz fue la primera medida de carácter familiar y laboral que introdujeron las legislaciones sociales de los países europeos. Estos permisos, sin pérdida del puesto de trabajo, suponen una garantía importante para las mujeres trabajadoras que tienen hijos pero, desafortunadamente, no están muy generalizadas fuera de los países europeos. Son numerosas, aun hoy en día, las mujeres que no pueden interrumpir su trabajo por dar a luz sin arriesgarse a perder el trabajo. Esto es lo normal en muchos países subdesarrollados donde las condiciones de trabajo de las mujeres son precarias y en algunos países desarrollados donde no existen este tipo de derechos laborales y en los que las mujeres han de retirarse temporalmente del trabajo cuando tienen hijos.

El poder ausentarse del trabajo durante un período de tiempo después de dar a luz, sin perder el empleo, permite compatibilizar el trabajo con la maternidad y, a la vez, mejora las condiciones de salud de las mujeres y la de sus hijos. Estas medidas, que comenzaron inicialmente por razones de salud e higiene, se han ido exten-

diendo, amparando actualmente a la mayor parte de las mujeres trabajadoras de los países europeos. Los permisos de maternidad han dado paso recientemente a otro tipo de permisos que pretenden ayudar al conjunto de los trabajadores a hacer compatible su trabajo con sus responsabilidades familiares; son los permisos parentales, que se dan al padre y a la madre durante un tiempo después del nacimiento o de la adopción de un hijo; son las excedencias por un año o más que se ofrecen a los padres y madres de hijos pequeños para que puedan quedarse en casa cuidando de ellos con recuperación de su puesto de trabajo a la vuelta; los permisos por hijo enfermo, un cierto número de días que se otorgan sin sanción a aquellos trabajadores que tengan que quedar cuidando de un hijo de forma eventual; los permisos por asuntos familiares o asuntos propios, con un máximo de días al año, que dan algunas empresas a los trabajadores para que atiendan obligaciones de carácter familiar, defunciones, enfermedades, traslados etc. En toda Europa son sobre todo los trabajadores del sector público, o de las empresas estatales, los que tienen mayor número de ventajas familiares de este tipo.

Hay otra serie de medidas de carácter social que quedan a medio camino entre las ayudas de carácter familiar y las ayudas en situación de necesidad. Algunas de ellas se conceden en función de la situación familiar de la persona necesitada. Como son las ayudas para integrarse al trabajo, orientadas a colectivos marginados dándoles un salario que va unido a un plan de formación profesional o a la escolarización de los hijos. Así se organiza por ejemplo el IMI, Ingreso Mínimo de Integración, que se ha creado en algunas Comunidades Autónomas españolas y que persigue a la vez la integración social, la estabilidad familiar y la salida de la pobreza.

También entrarían en este grupo las ayudas a madres solteras, a mujeres separadas con hijos sin ayuda del cónyuge, o las ayudas a mujeres solas con cargas familiares que persiguen al mismo tiempo la integración laboral de las mismas y el mantenimiento del núcleo familiar. Tienen una importancia cuantitativa muy elevada en algunos países europeos.

Todas estas medidas son principalmente medidas contra la pobreza y la marginación pero muy frecuentemente se usan como ayudas familiares pues hay una constante, que se repite tanto en los países más pobres como en

los países más desarrollados, y que se advierte de forma dramática en las zonas de marginación de estos últimos, y es la coincidencia entre la pobreza, la marginación social y la desestructuración familiar. En algunos casos se hace difícil distinguir cual es la variable principal en estas situaciones si la pobreza o la desestructuración familiar.

Servicios sociales, antes familiares, privados y públicos

Hay una serie de servicios que vienen a descargar a las familias de buena parte de sus tareas y responsabilidades. Es principalmente en las áreas de la educación y de la salud en las que más tempranamente se han ido desarrollando servicios de los que en tiempos pretéritos se ocupaban las familias.

Las administraciones públicas europeas han desarrollado enormemente los servicios sociales que ofrecen a sus ciudadanos y ello repercute muy favorablemente en la vida familiar, a la vez que actúa como una forma de redistribución económica pues, dado que se financian con las aportaciones fiscales de todos, son sobre todo las familias con menos medios las que más se benefician de ellos.

La extensión de estos servicios depende del nivel de desarrollo de cada sociedad, del nivel impositivo y, también, de la orientación ideológica de los gobiernos. La socialización de una serie de tareas que se hacían dentro del hogar, como el cuidado de los enfermos, de los minusválidos, la atención a los niños, a los ancianos, la educación básica, la enseñanza de las profesiones etc. ha ido avanzando en las sociedades europeas hasta llegar a considerarse derechos colectivos irrenunciables.

A lo largo del siglo XX se ha producido una creciente socialización de estos trabajos, antes considerados domésticos, que han salido al exterior a través de las administraciones públicas y también han ido saliendo de los hogares a través del mercado. La oferta de una serie de servicios, considerados domésticos, ha ido creciendo y extendiéndose hasta el extremo de que hoy en día se nos hace extraño pensar que algunas de

esas tareas se realizaban solamente en el interior de los hogares. El desarrollo de la manufactura, del comercio y de los servicios han aligerado extraordinariamente las ocupaciones domésticas y ello ha permitido la salida del hogar de las mujeres que desean obtener un salario.

El desarrollo de los servicios privados de atención personal también ha sido extraordinario en estos últimos años, más aún en aquellos países de elevado nivel de vida en los que los sistemas de bienestar no se han desarrollado demasiado. Por ejemplo en los Estados Unidos no se ofrecen tantos servicios públicos como en Europa, pero el desarrollo de los servicios de atención personal y doméstica ha sido enorme por parte del sector privado y por parte de organizaciones de carácter voluntario y sin ánimo de lucro.

Hay también una serie de servicios que proliferan últimamente tanto como oferta del sector privado como por parte de las administraciones públicas o de las instituciones de ayuda voluntaria y son los servicios de asesoramiento, apoyo legal, información, apoyo psicológico o tratamiento psiquiátrico a las familias o a algunos de sus miembros en momentos de necesidad. Las consultas por malos tratos dentro de la familia, la información acerca de sus derechos o acerca de recursos sociales que pueden obtener, la asistencia social de carácter informativo, la asistencia en momentos de ruptura matrimonial etc. son algunas de las tareas que realizan agencias especializadas ya sea por cuenta del gobierno, de asociaciones voluntarias o con carácter privado y a cargo del interesado que se inscriben en el marco de los servicios familiares que se desarrollan en unas y otras sociedades. Buena parte de estos recursos van a los sectores más pobres y marginados de la sociedad pero no necesariamente ocurre siempre así, la utilización de servicios profesionales de asesoramiento familiar es cada vez más frecuente en todas las clases sociales.

Los diferentes modelos europeos

En 1994 se celebró en Bonn, bajo la presidencia alemana, un Congreso de la Familia que se dedicó principalmente a estudiar posibles actuaciones con-

juntas para el futuro. El Año Internacional de la Familia en 1994 supuso, a nivel de la Comunidad Europea, la puesta en marcha de una serie de mecanismos de estudio y reflexión sobre la familia. Se creó el «Observatorio de las familias», un grupo de estudio en el que están representados todos los países miembros y que lleva a cabo la revisión de las políticas familiares con vistas no sólo a conocerlas y discutir las, sino también a promover y a homogeneizar las intervenciones públicas que se consideren más oportunas. Periódicamente las Comunidades Europeas realizan una serie de encuestas con carácter general, los Eurobarómetros, y en los últimos años han dedicado varios de ellos a conocer el estado de opinión de los europeos acerca de la institución familiar y acerca de las políticas familiares.

Examinando las políticas familiares de los 15 países europeos es difícil hacer un análisis comparativo de sus logros dada la diversidad de las actitudes, las formas y las actuaciones políticas con las que se enfrentan las cuestiones familiares. Los aspectos a considerar son numerosos: los objetivos que se proponen, las medidas que se utilizan, las poblaciones a las que se dirigen estas políticas, los valores que se invocan y finalmente, los resultados obtenidos. Pensando en objetivos vemos por ejemplo el objetivo de aumento de la natalidad en Francia, el de la redistribución de las rentas en Alemania o el de la igualdad de oportunidades sociales en España. Pero hay muchos otros que se invocan en unos y otros momentos como los valores del bienestar de niños y ancianos, la justicia social, la prevención de la pobreza etc. Cada país, en cada momento histórico, y cada gobierno, según sus orientaciones políticas, introducen innovaciones en la política familiar que vienen a sumarse a las peculiaridades que el modelo de ese país ya tenía. Esto se puede observar analizando la situación en algunos países europeos como Dinamarca, Inglaterra, Alemania, Suecia y Francia.

Dinamarca, por ejemplo, no ha tenido nunca una política de familia de manera explícita aunque el modelo de Estado de Bienestar adoptado desde los años cincuenta incorpora las necesidades de la familia como una preocupación política central. El hogar familiar que se propone como óptimo es el de la familia trabajadora en la que tanto el hombre como la mujer son activos y que viven con sus hijos.

Los servicios y ayudas que ofrece a las familias son numerosos y pueden optar a ellos tanto las parejas estables no casadas como los matrimonios. La familia simétrica, en la que ambos cónyuges comparten las cargas laborales y las cargas domésticas, domina el marco teórico y real de la institución familiar en Dinamarca, como puede verse por numerosos indicadores, el más claro de todos la elevada tasa de actividad femenina, especialmente la tasa de actividad de las mujeres con hijos menores. La atención social respecto de la familia se centra, crecientemente, en el bienestar de los niños. Las medidas sociales conceden una atención especial a los niños y, por lo tanto, a los hogares con hijos menores de edad. La descentralización de los servicios de apoyo a la familia es muy amplia. La responsabilidad pública es asumida políticamente por el Estado pero la mayoría de los servicios están organizados y gestionados a nivel local (Pruzan 1994).

Entre las medidas más importantes de la política familiar danesa podemos señalar la puesta en marcha de una red extensísima de guarderías públicas para cuidar a los niños mientras el padre y la madre trabajan. En las guarderías la garantía de calidad en el servicio se superpone al compromiso de ofrecer un puesto para cada niño que lo necesite.

En Dinamarca existe actualmente un debate importante acerca del papel de los hombres en la familia. La opinión pública se ocupa de la figura del padre y la importancia que tiene para la formación de los niños y de los jóvenes. En este debate se plantea también la necesidad de involucrar a los varones en los cuidados personales más elementales y de integrarlos en todo lo doméstico. La necesidad de armonizar la vida laboral y la vida familiar aparece como uno de los objetivos más importantes de la política social. En este sentido el Estado fomenta que las empresas permitan el trabajo flexible, así como el trabajo a tiempo parcial y otras medidas que ayuden a esta compatibilidad. Las familias se apoyan cada vez más en la oferta de servicios personales y domésticos de carácter público y a la vez se discute el enorme coste financiero que este Estado de Bienestar supone para todos. Se argumenta también la responsabilidad que deberían tomar las empresas privadas respecto de los problemas familiares de sus trabajadores y la incorporación de los aspectos familiares en la legislación labo-

ral. Los permisos de trabajo se ofrecen por igual a hombres y mujeres; son numerosos los permisos de trabajo para cuidar de los hijos en el hogar, que se dan cobrando al menos el 80% del subsidio de paro. Con ellos se pretende ofrecer la alternativa hogareña a los padres o madres de niños menores de 8 años, con reserva del puesto de trabajo durante un máximo de tres años. Con ello se pretende también aligerar plazas de las guarderías y ofrecer una flexibilidad entre trabajo y familia a las parejas con hijos pequeños (Pruzan 1994).

La política familiar del Reino Unido es un tanto errática y se ha situado en los últimos años a medio camino entre una configuración individualista y una familiar, pues según en qué aspectos se antepone la institución o el individuo. Esta es una de las críticas que ha llevado al gobierno laborista a emprender una reforma a fondo del sistema de protección familiar. Los impuestos han ido evolucionando desde 1960 hacia un sistema basado en el individuo y no en la unidad familiar. Ello ha producido que las familias con hijos soporten una mayor carga fiscal que los solteros o los matrimonios sin hijos (The Economist 1995). Los críticos de este sistema han señalado como esto no favorece los matrimonios estables con hijos. Se reducen los impuestos para los padres o madres solos con hijos e incluso hay una serie de subvenciones directas para las mujeres solas con hijos. Se ha calculado que en los niveles de ingresos más bajos resulta más rentable para la pareja vivir por separado. Los padres que viven con sus hijos no pueden aspirar a estas subvenciones y, por ejemplo, las madres adolescentes pierden esta ayuda si se casan o se ponen a vivir de forma estable con el padre de las criaturas. En parte como consecuencia de ello, el Reino Unido tiene la tasa más elevada de madres solteras adolescentes, de una forma similar a lo que ocurre en Estados Unidos donde el *welfare* desanima del matrimonio o de la pareja estable a las mujeres pobres que viven con sus hijos lo que, de forma no prevista por el legislador, fomenta la ausencia de los hombres de estos hogares y la continuidad en situaciones de marginación ya que el subsidio también se pierde cuando se consigue un puesto de trabajo estable.

Inglaterra tiene una tasa elevada de hogares monoparentales (9%), de los hogares con hijos un 20% son monoparentales y de estos más del

80% están encabezados por mujeres, coincidiendo a su vez con que tres cuartas partes de estas familias monoparentales viven de los subsidios sociales. Más de la mitad de los niños que viven en la pobreza pertenecen a hogares monoparentales. Para evaluar estas cifras, en comparación a las de otros países europeos, hay que tener en cuenta que los nacimientos fuera del matrimonio pueden responder a situaciones familiares muy distintas. Por ejemplo en los países nórdicos, en los que la cohabitación sin matrimonio es muy elevada, la mitad de los niños no son hijos matrimoniales pero en su mayoría pertenecen a un hogar con una pareja estable.

Alemania tiene una política familiar explícita y definida a partir de la defensa de la institución familiar. El gobierno federal tiene incluso un Ministerio de Asuntos Familiares que pretende dar coherencia a sus diferentes formas de apoyo a las familias. Las medidas de ayuda a la familia son muy numerosas y diversas. Existen ventajas fiscales por matrimonio y se ofrece un descuento fiscal si la esposa se queda en casa cuidando de los hijos. En este caso a la mujer se le mantiene sus derechos de pensión y el puesto de trabajo durante tres años. Para evitar el abandono y la pobreza de los hijos de divorciados el Estado garantiza el pago de las pensiones de divorcio y se encarga luego de cobrarlas. Los impuestos contemplan una serie de descuentos por tener personas dependientes y familiares a cargo. Además existe un subsidio directo por cada hijo.

En Alemania la tasa de nacimientos fuera del matrimonio no es muy elevada para el contexto europeo, ha pasado de un 7,6 en 1960 a ser un 15,4 en 1994 y sin embargo, a pesar de las subvenciones directas por hijo, la tasa de natalidad es bastante reducida (1.26 en 1994). Tiene una tasa de divorcios media y un número moderado de hogares monoparentales (6,3%). La diferencia más fuerte al comparar su situación con la de los países nórdicos, con los que comparte muchos indicadores económicos, es que tiene una proporción menor de mujeres activas y que en gran parte las mujeres trabajan en empleos a tiempo parcial. Se fomenta la vuelta al hogar de las mujeres que tienen hijos y, si ello no es posible, se favorece el trabajo a tiempo parcial. Hay que tener en cuenta que, aun cuando las guarderías son numerosas y el sistema escolar cubre las nece-

sidades de todos los niños de seis años en adelante, Alemania tiene el horario escolar más reducido de Europa y los niños salen de la escuela a la una de la tarde, lo que es muy difícil de compatibilizar con horarios laborales completos del padre y de la madre.

De una forma un tanto diferente, la política familiar sueca es un ejemplo de política familiar diseñada a partir del individuo más que desde la institución. Las subvenciones o ayudas tienen siempre un carácter individual. El diseño de los servicios y la definición de los derechos es personal y busca preferentemente el bienestar individual. A partir de los años 50 se diseñaron políticas para animar a las mujeres a entrar en el mercado laboral y para facilitar la convivencia en los hogares familiares cuando tanto el hombre como la mujer trabajaran fuera de casa. Se crearon numerosos servicios sociales, principalmente de atención a niños y a mayores, que liberaron a las mujeres de buena parte de su tiempo de trabajo doméstico.

Suecia es el primer país en el que aparecieron los apoyos fiscales al trabajo de las mujeres. Los impuestos personales tienen carácter individual, con lo que se incentivan los ingresos de las mujeres. Por otra parte, con el aumento del consumo y el progresivo aumento de los impuestos, la mayoría de los hogares necesitan dos sueldos. Como resultado de todo ello las tasas de actividad femenina se han elevado enormemente. En los años sesenta se redujeron mucho los nacimientos y sólo a mediados de los ochenta se empezó a recuperar la tasa de fecundidad que, actualmente, es más elevada que la de los países mediterráneos España, Italia o Grecia (Eurostat, 1997). Esta situación contradice la interpretación frecuente de que es el trabajo de las mujeres el factor más importante para explicar la caída de la natalidad. El cambio de los estilos de vida y de las mentalidades femeninas es muy importante, pero más determinante parece ser el tipo de organización y de servicios que se ponen en marcha para ayudar a compatibilizar la familia y el trabajo. La actividad femenina es importante, pero es cuando no existe reparto de tareas entre los cónyuges y son caros y escasos los servicios de cuidados infantiles cuando las mujeres que quieren compatibilizar la profesión y la maternidad optan por reducir el número de hijos.

Un cambio significativo en la sociedad sueca ha sido el aumento de las parejas que

El caso español

conviven sin casarse y la cantidad de hijos no matrimoniales: la mitad de los niños nacidos en los últimos diez años no son hijos de parejas casadas. Sin embargo, hay pocos nacimientos de madres adolescentes. Existen ayudas económicas para evitar la pobreza de las familias con un solo progenitor y el Estado protege fuertemente la obligación de pago de pensiones y alimentos al progenitor obligado a ello. No existen beneficios fiscales por hijo pero, de un modo similar al caso danés, son numerosas las ayudas familiares en el terreno laboral: permisos parentales para hombres y para mujeres, subsidios al cuidado infantil, guarderías públicas y permisos por enfermedad de un hijo.

En Francia la política familiar ha sido tradicionalmente un aspecto fundamental de su política social. La defensa de la familia y el fomento de la natalidad es una constante que supera las diferencias entre unos y otros gobiernos a lo largo del siglo. Institucionalmente siempre se le ha dado relevancia al tema de la familia. Existen numerosas asociaciones y movimientos sociales en torno a cuestiones familiares y el estudio y la investigación acerca de la familia y de la población tienen un gran apoyo público.

La política familiar francesa ha tenido siempre una concepción ideológica general de defensa de la institución y se guía, para aplicar sus ayudas concretas, por la estructura y el tamaño de las familias, al margen de la situación económica de las mismas. Todas las familias francesas reciben ayuda en función del número de hijos que tengan y es a través de otros mecanismos como se atienden estados de necesidad y pobreza. Actualmente hay un fuerte debate sobre ello; hasta ahora no ha existido una preocupación redistributiva en su política familiar y el nuevo gobierno socialista ha planteado la necesidad de introducir cambios en este sentido.

Las medidas de ayuda familiar son numerosas; subvenciones directas por hijo, que aumentan con el número de hijos, ayudas a familias monoparentales y ayudas especiales a las familias con tres hijos o más, desgravaciones fiscales por tamaño de la familia y otras. Por otra parte hay una serie de ayudas económicas muy importantes para la vivienda de familias con muchos hijos y escasos recursos económicos.

Históricamente la política familiar española ha estado marcada por la dictadura franquista con toda su retórica acerca de la excelencia de la familia. Su impulso natalista contrastaba con la escasez de ayudas o servicios para las familias de verdad y se acompañaba de una legislación represiva del uso de anticonceptivos y del aborto, la prohibición del divorcio y una serie de normas restrictivas de la actividad de las mujeres fuera del marco del hogar.

Con la transición política a la democracia se produjo un cambio radical en el modelo de familia y sin embargo no hubo una definición pública de política familiar. Los cambios se realizaron en nombre de la libertad individual, de la equiparación de derechos entre mujeres y hombres, y de la búsqueda del bienestar de los niños. Aunque la Constitución de 1978 le ha dado a la familia un lugar de primera categoría, considerándola una institución a proteger, no explicita que tipo de familia se defiende. Ello ha permitido la enorme evolución de actitudes y comportamientos a la vez que ha supuesto contradicciones y dificultades en la definición legal acerca de la familia.

En los últimos años se ha producido una cierta racionalización de las medidas que afectan a las familias. En ningún momento se han definido como política familiar, sino que se han enmarcado entre las medidas redistributivas y el compromiso con una política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Fernández Cordón 1994). Se han tomado una serie de medidas que tratan de armonizar los apoyos fiscales y de servicios sociales a las personas que tienen hijos, medidas favorables a compatibilizar el trabajo y las responsabilidades familiares y se ha desarrollado campañas favorables al reparto de las responsabilidades domésticas entre los hombres y las mujeres. Estas políticas han coincidido con las orientaciones más recientes de política social de las Comunidades Europeas.

La familia desempeña un papel central en la sociedad española y sin embargo apenas existen, de forma explícita, declaraciones y medidas de política familiar. En los años de la democracia no se han escuchado en España manifestaciones acerca de la política familiar

por parte de los partidos políticos o líderes que han gobernado ni tampoco por parte de los de la oposición. Se pueden ir conociendo sus posiciones a través de las medidas que se han tomado, tanto en el terreno legislativo como en cuanto a servicios que se han creado, los cambios fiscales que se producido etc.

Muy frecuentemente las medidas concretas que afectaban a las familias han sido contradictorias, ya que en ellas coexistían dos líneas de justificación ideológica diferentes: la que defiende la familia como unidad y consecuentemente la hace acreedora de la ayuda pública y la que pone el énfasis primordialmente en el individuo y en sus derechos al bienestar y tiene preferentemente un carácter redistributivo. Si vemos con detalle las medidas de política fiscal de los últimos años aparecen una y otra filosofía detrás de cada una de ellas, e igual ocurre con el seguro de desempleo o con las regulaciones sobre los ancianos para entrar en una residencia pública, el contar o no con familiares directos que tengan recursos se entiende como una ventaja que el Estado tiene que tener en cuenta a la hora de preferir la solitud de uno o de otro; sin embargo las desgravaciones fiscales por hijo no varían según el nivel de ingresos de la familia, sino que, por el contrario, las familias de menores ingresos no llegan a hacerse acreedores de esas desgravaciones. Es decir, que los objetivos de redistribución horizontal de las rentas y oportunidades sociales, los objetivos de estabilidad y bienestar de los núcleos familiares y la defensa de los derechos individuales de las personas aparecen tenidos en cuenta de forma contradictoria en unas y otras medidas. Sucede esto porque los objetivos de dichas medidas son muy variados y no siempre convergentes y también porque no ha habido una definición de política familiar que ayude a encauzar las diferentes medidas de política social en favor de la convivencia familiar. Por ejemplo esto se ha planteado con una medida tomada recientemente, en la Ley de Presupuestos de 1994, la de asimilar el carácter de familia numerosa a las familias con tres hijos (anteriormente se consideraba familia numerosa aquella que tuviera cuatro hijos o tres hijos en el caso de que uno de ellos fuera minusválido). Este cambio supone un aumento de gasto público, por los descuentos que se hacen a las familias numerosas sobre todo en materia educativa y

en los precios de los transportes etc. y ha sido criticada por su escaso efecto redistributivo.

La familia ha estado en la «agenda oculta» del gobierno. Al no tener muy claros los principios que se defienden sobre la institución familiar en relación al individuo se evita hablar de ello, se obvia como si fuera algo inexistente. Ello ha ocurrido porque se ha aceptado acriticamente que la familia era una institución conservadora, se ha dejado su defensa en manos de la derecha y se teme que el hablar y el defender la familia se interprete como involución ideológica. Desde una perspectiva política sólo los partidos nacionalistas catalanes, Convergència i Unió, han asumido posiciones explícitas de defensa de la familia. Consecuentemente han presentado, tanto a nivel regional como a nivel nacional, proyectos legislativos de apoyo a la familia y a la maternidad. En Cataluña en 1993 se aprueba un *Plan Integral de Apoyo a las familias* que presentaba doce Programas de Actuación en una red integrada de recursos y de servicios para «fortalecer a las familias y mejorar su calidad de vida». Este Plan comprometía a toda la Administración de la Generalitat y su presentación pública contó con el respaldo del Presidente Pujol.

En el conjunto de sus posiciones los grupos catalanes han planteado la necesidad de armonizar la familia y el trabajo propugnando la retirada de las mujeres al hogar, al menos en período de maternidad y minoría de edad de los hijos. Fueron ellos los impulsores de alargar de dos a tres años la excedencia por maternidad para las mujeres activas. A veces sus posiciones han sido contradictorias ya que fueron ellos también los que impusieron al Partido Socialista la marcha atrás en las medidas de liberalización de horarios comerciales, medida que se había introducido en 1995 y que es una de las que más facilita la convivencia de las parejas jóvenes y la compatibilidad de trabajo laboral y doméstico. Los horarios tradicionales del comercio, rígidamente establecidos, son adecuados para familias en las que hay un reparto de roles y en las que la mujer se dedica enteramente al hogar.

Un rasgo a destacar en España en su política social reciente ha sido la descentralización; los servicios sociales han sido trasferidos en buena medida a los gobiernos regionales y a los ayuntamientos, con lo que se ha acercado en gran medida la gestión de los mismos a los ciudadanos (Fernández Cordón 1994).

En relación a las vivencias de los ciudadanos acerca de la familia podemos señalar dos rasgos que se advierten en nuestra sociedad. Las ideas acerca de la familia son mayoritariamente positivas. La familia es una institución muy popular y la gente le da una importancia muy significativa en su vida (Alberdi 1995). Por otra parte, cuando se pregunta acerca de las medidas que podrían tomarse en favor de la familia los españoles se muestran partidarios de tomarlas todas. Los españoles se muestran partidarios de introducir todo tipo de servicios sociales, seguramente porque cuando se les pregunta sobre ellos en abstracto sólo piensan en las ventajas inmediatas de los mismos sin apenas relacionarlos con su coste fiscal. Comparando las consultas sobre estos temas con las realizadas en otros países europeos podemos decir que los españoles parecen los más generosos, mostrándose partidarios de tomar todo tipo de medidas que ayuden al bienestar de las familias: subvención por tener más hijos, ayudas a los jóvenes que deseen poder contraer matrimonio, ayudas para las viviendas, servicios para compatibilizar trabajo doméstico y empleo etc. (Arango y Delgado 1995). Ello no obstante, las numerosas críticas que se han hecho de estas actitudes en el sentido de que lo que reflejan es una conciencia fiscal muy débil, es decir que no están acostumbrados a relacionar los servicios públicos con los impuestos que han de pagar por ellos (Arango 1994). El gasto social se ve como algo del Estado que apenas se relaciona con el presupuesto personal.

En los últimos años se advierte un pequeño cambio en cuanto que el Parlamento ha comenzado a debatir cuestiones relativas a la familia. En 1994, Año Internacional de la Familia, se creó en el seno del Congreso de los Diputados una Ponencia Parlamentaria para el estudio de la misma y de las medidas a adoptar. Fue la primera iniciativa de este tipo que se producía y sus trabajos estuvieron encaminados a adoptar de forma consensuada una política familiar. En Mayo de 1997 ha presentado sus conclusiones y propuestas que han sido aprobadas en el Pleno del Congreso de los Diputados. Es de señalar lo amplias y progresivas que parecen las conclusiones de esta Comisión. Apuesta decididamente por una política redistributiva en la aplicación de medidas de apoyo a la familia señalando que

«deben ser las familias más necesitadas las que más se beneficien». Pide que se supriman los obstáculos que se oponen a la libertad en las decisiones acerca del número y secuencia de los hijos. Propone una política pluralista del bienestar, llamando a la colaboración entre el sector público, el sector privado, las asociaciones voluntarias y la ayuda informal de los miembros de las familias. Hace, además, un llamamiento en pro de la igualdad de hombres y mujeres en cuanto a sus roles familiares ya que considera necesario, como medio para fomentar la natalidad, el «llevar a sus últimas consecuencias la igualdad entre los hombres y las mujeres y la consecución de un nuevo modelo de relaciones entre ellos. Solo desde la igualdad efectiva, promoviendo las condiciones que posibiliten una sociedad compartida es posible abordar el problema de la natalidad en una sociedad moderna: compartir las responsabilidades familiares y compartir el trabajo para así promover un nuevo marco de convivencia en un modelo de familia sin discriminaciones ni repartos coactivos de responsabilidades» (Congreso de los Diputados 1997).

En cuanto al debate público hay dos cuestiones que tienen relación con la familia y que han tenido una gran presencia en estos años en los medios de comunicación; uno ha sido el de la igualdad entre los hombres y las mujeres, unido a la cuestión del trabajo y de las responsabilidades familiares, y otro ha sido el de *las parejas de hecho*, el de los derechos de las parejas de hombre y mujer que conviven sin matrimonio y las parejas de homosexuales que no pueden contraerlo.

La igualdad de derechos y de oportunidades de las mujeres ha sido una cuestión ampliamente debatida en la sociedad española en los últimos años y, en cierta manera, es a través de este debate como se ha ido elaborando implícitamente una política sobre la familia. De una forma similar a como ha ocurrido en Dinamarca, este debate ha llevado a la conclusión de que una de las cuestiones fundamentales de hoy día para la familia y su bienestar es la que hace referencia a la forma de conciliar la vida familiar y la vida laboral tanto de los hombres como de las mujeres.

El debate acerca de *las parejas de hecho* ha mezclado, innecesariamente, la cuestión de los hombres y mujeres que conviven de forma estable pero sin contraer matrimonio y que rei-

vindican una serie de derechos similares a los de los casados, sin contrapartida de las obligaciones matrimoniales, con la cuestión de las parejas homosexuales a las que la ley no permite legalizar su unión, que presentan una situación de discriminación en tanto en cuanto no pueden adquirir los derechos que la ley da a los matrimonios aun cuando ellos estarían dispuestos a aceptar las obligaciones que el matrimonio conlleva.

Debate sobre demografía y familia

El debate sobre la evolución demográfica y sobre la familia ha sido siempre muy débil en España. Los cambios demográficos han sido muy profundos, sin embargo los estudios sobre ellos son escasos y apenas existe una conciencia del problema. No parecen importantes estas cuestiones en la agenda política de nuestra sociedad, al menos por el momento. Esta situación española adquiere su verdadera dimensión si la comparamos con la sociedad francesa donde se produce una reflexión constante sobre los cambios demográficos, sobre las políticas de la familia y sobre las relaciones entre unas y otras.

La tradición de *protección a la familia* se terminó en España con la caída del régimen de Franco. No es que dicho régimen protegiera verdaderamente ni a las familias ni a los individuos que las formaban, pero ideológicamente se pagaba un tributo teórico a «la familia» y a la exaltación de sus valores más tradicionales. No existió apenas en aquellos años protección social ni defensa de las mujeres ni de los menores; toda suerte de injusticias y discriminaciones sociales se mantenían sólidamente unidas al concepto de familia, sin que por ello se quebrara la aparente coherencia del discurso tradicional que identificaba familia, orden y prosperidad.

Al comienzo de los años setenta la defensa de los derechos de las mujeres chocaba con las normas familiares tradicionales y el movimiento feminista atacó fuertemente la institución familiar con sus reivindicaciones de libertad y de igualdad de las mujeres. El debate

feminista sobre la familia caló públicamente en la sociedad en los años setenta con sus demandas de libertad, sus exigencias de legalizar los anticonceptivos, de introducir el divorcio, de despenalizar el aborto, así como sus peticiones de igualdad de todos los hijos ante la ley, poniendo de relieve la estructura jerárquica de la familia y la desigualdad entre el hombre y la mujer en el matrimonio. Todo ello ayudó a estigmatizar la institución familiar como la fuente de la sujeción femenina (Escario, Alberdi y López-Accotto 1996).

De algún modo, la ideología franquista y el pensamiento feminista colaboraron, paradójicamente, al desprestigio de la institución familiar en nuestro país. La izquierda aceptó acriticamente que la familia era conservadora y no quiso tener nada que ver con ella. En ese camino encontró la colaboración del pensamiento feminista que denunciaba la familia patriarcal y autoritaria como responsable fundamental de la opresión de las mujeres y del mantenimiento de su situación de dependencia. Cuando cambiaron las leyes sobre el matrimonio y la familia, fundamentalmente a partir del mandato constitucional de igualdad entre hombres y mujeres, no se reconsideraron los ataques perpetrados a la institución de la familia y tanto la izquierda como los grupos progresistas de la sociedad española no recompusieron su discurso y optaron por eludir el tema de la familia.

En los años ochenta, y a partir del triunfo electoral del Partido Socialista, se produce la situación paradójica de que los sucesivos gobiernos que más y más profundas reformas introducen en favor de las familias lo hacen sin aludir nunca a la institución. Es casi imposible encontrar alusiones a la familia en los discursos políticos del Partido Socialista. Las sucesivas medidas de protección social, atención al desempleo, mejora de las pensiones y generalización de las mismas, creación de pensiones no contributivas, equiparación del derecho de viudedad para hombres y mujeres, protección a la maternidad etc. se presentaron siempre como derechos individuales sin referencia a la vinculación que potencialmente tienen los individuos con un hogar familiar. Solo parece que existen los hogares familiares cuando se legisla el impuesto personal sobre la renta. Mientras tanto la familia, como institución básica de convivencia, sigue existiendo y evolucionando, cambia de tamaño y estruc-

tura, se refuerza como lazo de unión frente a las dificultades económicas y los infortunios personales, pero no aparece en el discurso de la política.

La derecha nos hizo creer que la familia era suya y la izquierda aceptó este disparate sin protestar. En Europa no ha sido así, la mención política a la familia tiene connotaciones positivas y no hay miedo a hablar de ella. Tanto los gobiernos socialdemócratas del norte como los conservadores centroeuropeos han defendido la institución. Por ejemplo, en Francia los políticos nunca han tenido reparos en defender la familia y tanto sus gobiernos conservadores como los socialistas han mantenido políticas familiares activas. Lo que comenzó con el siglo como política natalista, por entender que era necesaria una acción pública en cuestiones de población, ha continuado en una defensa de las unidades familiares, una serie de medidas de apoyo a la natalidad y una clara y decidida presencia de la familia en los discursos de sus líderes políticos. (Chauvière y Frotié 1997). En Francia, desde comienzos del siglo, ha existido un *lobby* familiar muy activo que ha ido consiguiendo sucesivas reformas de ayuda a la institución. Su primer éxito público fue la aprobación de la ley de familias numerosas en 1913. Su actividad se mantuvo constante y después de la Segunda Guerra Mundial se reforzó su influencia política. Una serie de personalidades, como Adolphe Landry y Alfred Sauvy, que tuvieron a la vez carácter político y científico, supieron combinar el apoyo decidido a las políticas familiares con la puesta en marcha de instituciones científicas para el estudio de la población y la familia. La personalidad de Sauvy, economista y demógrafo, influyó decididamente en la implantación de las dos líneas fundamentales de lo que va a ser la política francesa sobre la familia desde los años treinta: por una parte se da una importancia enorme a la natalidad y se realizan esfuerzos sucesivos para animar a la población a tener hijos, principalmente por la vía de ayudas económicas y sociales a las familias con hijos, y por otra parte se seculariza y se tecnifica el tratamiento político del tema. En 1945 se creó el INED, el Instituto Nacional de los Estudios Demográficos y en 1946 el INSEE, el Instituto de Estudios Estadísticos. Las cuestiones de Familia y Población se han tratado de una forma conjunta y han recibido una gran atención, a la vez

que se ha dado una enorme relevancia política a su estudio e investigación.

El carácter científico y el enorme desarrollo de la investigación dedicada a estas cuestiones ha producido una secularización de los temas familiares y ha dado una alternativa liberal al oscurantismo católico que había presidido anteriormente el debate sobre la familia (Chauvière y Frotié 1997). Los aspectos demográficos y económicos de la familia han tomado preeminencia sobre los aspectos morales y religiosos de la misma y ello a pesar de que los principales impulsores de estas medidas y de estas instituciones fueran católicos. La utilización de argumentos demográficos en la política francesa es constante y sustenta las actuaciones en defensa de unas y otras políticas.

Las diferencias en el tratamiento de las cuestiones familiares entre la sociedad española y la francesa son amplias. No sólo en cuanto a las ayudas económicas destinadas a las familias, sino en todo el conjunto de las instituciones que se ocupan de este tema. En Francia hay numerosos subsidios familiares directos como los ingresos durante los primeros años de los hijos y las ayudas económicas para la vivienda. También tienen un mayor desarrollo las ayudas sociales de atención personal, las residencias de jubilados, las guarderías y los cuidados de enfermos y mayores. Hay también un mayor desarrollo de las instituciones políticas relacionadas con la familia; Asociaciones y Fundaciones de carácter familiar, confesionales y no confesionales, así como instituciones públicas que se ocupan de cuestiones familiares. Por otra parte el desarrollo de las instituciones científicas de estudio e investigación sobre Población y Familia ha sido muy importante. El reconocimiento de la institución familiar como objeto de estudio y la dedicación de fondos públicos a la investigación demográfica no tiene comparación con la situación española, en la que los análisis demográficos apenas reciben atención, englobándose en los análisis estadísticos generales, y donde apenas se han realizado investigaciones que aborden directa y abiertamente el estudio de la familia.

Otro contraste con España, en cuanto al tratamiento de las cuestiones familiares, es que en Francia no hay una línea muy clara de división en cuanto a posiciones ideológicas sobre

la familia entre los conservadores y la izquierda. En la sociedad francesa todas las adscripciones políticas defienden la familia y la natalidad; incluso encontramos dentro de la derecha francesa posiciones públicas de defensa de los derechos individuales y de apoyo a las legislaciones progresistas. El ejemplo más interesante es el de Simone Veil, Ministra de Asuntos Sociales con un gobierno conservador, que ha sido una gran defensora de la libertad en cuestión de interrupción del embarazo y que es a la vez la ministra que presentó la *Ley de la familia* que, entre otras medidas, proponía ofrecer un subsidio a las mujeres que teniendo dos hijos decidieran tener un tercero y dejar de trabajar para dedicarse a cuidarlo.

En España, por el contrario, la izquierda ha creído necesario no hablar de cuestiones familiares y dejarle estos temas a la derecha, hablando sólo de defensa de derechos individuales cuando se realizaban reformas tan importantes como la liberalización de los anti-conceptivos, la despenalización del aborto o la legalización del divorcio, cuestiones que a la vez que favorecen una liberalización de las relaciones personales transforman las formas de convivencia. La izquierda española tampoco ha sabido rentabilizar como política familiar su labor de establecimiento del Estado de Bienestar que ha sido, en realidad, un esfuerzo político fundamental de apoyo a los hogares familiares. En los años de gobierno socialista es cuando más se ha legislado en favor de las familias y de su bienestar. El desarrollo del sistema de pensiones, la generalización de la educación obligatoria, el subsidio de desempleo, la creación de las pensiones no contributivas, la retribución y la ampliación del permiso de maternidad para las mujeres trabajadoras, etc. ha contribuido de una forma indudable al mantenimiento del equilibrio familiar en las clases medias y trabajadoras de nuestra sociedad. Sin embargo, nunca se han explicado estas políticas utilizando la referencia a la vida familiar.

El discurso político del Partido Socialista sólo se ha atrevido a hablar de la familia cuando en 1994 las Naciones Unidas declararon el Año Internacional de la Familia y pareció necesario incorporar el tema a los asuntos de la Administración Pública. Solo en vísperas de esa celebración se transformó el nombre de una de las direcciones generales del Ministerio de Asuntos Sociales, que pasó de llamarse

Dirección General de Protección Jurídica del Menor a ser Dirección General del Menor y de la Familia, superando con dicho cambio la incongruencia de una administración que se ocupaba de los niños, de los jóvenes, de las mujeres y de los viejos, pero nunca los relacionaba entre sí como si entre ellos no formaran, necesariamente, familias.

Además de esta inhibición ideológica respecto al tema, la ausencia de datos, o la escasez de los mismos, se ha sumado para explicar esta dificultad del debate social. Apenas hemos podido saber qué pasaba, qué estaba ocurriendo en el interior de las familias, cuáles eran las estructuras y las relaciones internas dentro de ellas, cuáles podían ser las motivaciones de los nuevos comportamientos que se advertían.

Como resultado de estas diferencias en el tratamiento de las cuestiones familiares hay un nivel de interés y de atención pública a estos temas muy distinto por parte de la sociedad francesa y la española. En Francia ha existido y existe un debate público sobre cuestiones demográficas y familiares. La actividad de numerosas asociaciones, la existencia de datos abundantes y de estudios sobre comportamientos familiares, así como el posicionamiento público de los partidos y de los líderes políticos, que no evitan estas cuestiones anima el debate sobre la fecundidad, las relaciones familiares, las ayudas sociales a las familias, etc., en un nivel mucho más general y profundo que en España. Entre nosotros el debate sobre la demografía, la familia y las formas de convivencia apenas ha comenzado. La mayoría de los partidos políticos laicos evitan hablar de la familia como si la institución no existiera, prefiriendo referirse a los *ciudadanos* y sus derechos, como si hubiera incompatibilidad entre una cosa y otra. Esta situación ha dejado en manos de los conservadores, y sobre todo de los grupos confesionales, la defensa teórica de los intereses familiares, la defensa de una institución que tiene una importancia capital en la vida cotidiana y en el desarrollo personal de los individuos.

La inhibición de los líderes políticos respecto de las cuestiones familiares tiene una explicación histórica, pero sería quizás el momento de superarla, para no dejar en manos de los conservadores unos argumentos y unos valores profundamente arraigados en nuestra sociedad

y que son para una gran parte de ciudadanos aspectos fundamentales en la configuración de su conciencia cívica. La defensa de la institución familiar, abierta, diversa, pluralista y tolerante es una necesidad para aquellos que creen en el bienestar de los ciudadanos. Y si no se reconoce esto se deja el campo libre a los conservadores y reaccionarios que identifican familia con uniformidad, rigidez autoritaria, jerarquía y superioridad masculina y que, defendiendo la familia, van a atraer a su terreno a una gran cantidad de gentes que dan una importancia primordial a esta institución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AFSA C. (1997): «Les effets ambigus de la loi Famille», en *Informations Sociales. «Demographie et Famille»*, París, CNAF.
- ALONSO ZALDIVAR, C. (1996): *Variaciones sobre un mundo en cambio*, Madrid, Alianza Editorial.
- ALBERDI, I. (1995): *Informe sobre la situación social de la Familia*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- ALBERDI I., FLAQUER LL., e IGLESIAS DE USSEL, J. (1994): *Parejas y matrimonios. Actitudes, comportamientos y experiencias*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- ARANGO, J. (1994): «Los españoles y la política 1982-1994» en *VVAA Historias de una década. Sistema financiero y economía 1984-1994*, Madrid, Ed. AB Asesores. Pág. 61-79.
- ARANGO, J. y DELGADO, M. (1995): «Spain: population policies as social policies», en Moors H. & Palomba R. *Population, Family and Welfare*, Londres, Oxford University Press, pp. 197-220.
- CABRÉ, A. (1990): «¿Es compatible la protección de la familia con la liberación de la mujer?», en *VV.AA. Mujer y Demografía*, Madrid, Instituto de la Mujer, pp. 9-17.
- CABRÉ, A. (1993): «Volverán tórtolos y cigüeñas», en Garrido y Gil *Estrategias Familiares*, Madrid, Alianza.
- CES (1997): *España 1996. Memoria sobre la situación Socioeconómica y laboral*, Madrid, Consejo Económico y Social.
- CIS (1994): *Estudio 2.113, sobre Vida de Familia Family and Changing Gender Roles*, International Social Survey Programme ISSP, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- CIS (1996): *Estudio 2.230 Expectativas para 1997*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, diciembre.
- COMISIÓN EUROPEA (1997): *Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la Unión Europea. Informe Anual 1996*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (1997): *Informe de la Subcomisión sobre la situación de la familia en España*, presentado y aprobado en la Comisión de Política Social el 27 de mayo de 1997. Boletín de las Cortes de 4 de junio 1997.
- CHAUVIÈRE, M. y FROTIÉE, B. (1997): «De la demographie a la politique» *Informations Sociales «Demographie et famille»*, París, n. 58, CNAF.
- DEL CAMPO S. (1991): *La nueva familia española*, Madrid, Eudema.
- DELGADO M. (1993): «Cambios recientes en el proceso de formación de la familia» en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n. 64, pág. 123-153, Madrid, CIS.
- DUMON, W. (Edit) (1994): *Changing Family Policies in the Member States of the European Union*, Bonn, European Observatory on National Family Policies. Commission of the European Communities.
- DURAN, M.A. (1997): «Las bases familiares de la economía española» en M.A. Durán *Las bases sociales de la economía española*. Universitat de Valencia, Valencia, CSIC.
- ESCARIO, P. ALBERDI, I. y LÓPEZ-ACCOTTO, A.I. (1996): *Lo personal es político. El movimiento feminista en la transición*, Madrid, Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1995): *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Princeton, Princeton University Press.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1996): «Economías globales, nuevas tendencias demográficas y familias en transformación» en *Dilemas del Estado de Bienestar*, Madrid, Fundación Argentaria, Visor.
- EUROSTAST (1997): *Statistiques Demographiques 1996*, Bruselas, Office des Publications Officielles des Communautés Européennes.
- FERNÁNDEZ CORDON, J.A. (1997): *Independencia y Autonomía de los Jóvenes*, Madrid, Informe del Instituto de Economía y Geografía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- FERNÁNDEZ CORDÓN, J.A. (1994): «Spain: adjusting to the new family structures», en W. Dumon (Edit). *Changing Family Policies in the Member States of the European Union*. Pág. 35-56, Bonn, European Observatory on National Family Policies. Commission of the European Communities.
- «FAMILIA» (1992): Número monográfico de la *Revista Infancia y Sociedad*, Madrid, n.º 16 Ministerio Asuntos Sociales, julio-agosto.
- FLAQUER LL. (1991): «¿Hogares sin familia o familias sin hogar? Un análisis sociológico de las familias de hecho en España» *Papers de Sociología* 36: 57-78.
- FLAQUER, LL. y SOLSONA M. (1995): «La situación de la familia a Barcelona», *Barcelona Societat Revista d'informació i estudis socials* n.º 3, Ajuntament de Barcelona.
- FROTIÉE B. «La reconciliación entre familia y trabajo» en Alberdi (Comp) *Estudios de la Mujer y Políticas de Igualdad*, Madrid, CAM e ICDLPS (en prensa).
- GARRIDO, L. (1993): *Las dos biografías de la mujer en España*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- GARRIDO, L. y GIL CALVO, E. (Edits). (1993): *Estrategias Familiares*, Madrid, Alianza.
- HERRERO BRASAS, J.A. (1993): «La sociedad gay: una invisible minoría» en *Claves de Razón Práctica*, n.º 37, Madrid, noviembre.
- GAUTHIER, A.H. (1991): *Family Policies in Comparative Perspective*, Oxford, Center for European Studies, Nuffield College.

- HANTRAIS L. y LETABLIER M.T. Edit. *Comparing Families and Family Policies in Europe*. Audio Visual Services, Leicestershire, Loughborough University.
- IGLESIAS DE USSEL J., LL. Flaquer y G. Meil 1994 «La familia» en Foessa *Informe sociológico sobre la situación social de España*, Madrid, Fundación Foessa.
- IGLESIAS DE USSEL, J. y FLAQUER, L. (1993): «Familia y análisis sociológico: el caso de España» en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, n.º 61, Madrid.
- KAUFMANN, J.C. (1993): *Celibat, menages d'une personne, isolement, solitude*. Working Paper, Bruselas, Dirección General V.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1995): «¿Nuevas formas de familia?» en *Claves de Razón Práctica* n.º 50, Marzo 1995, Madrid.
- LEWIS, J. (1992): «Gender and the development of welfare regimes» *Journal of European Social Policy* 3: 159-173.
- MADRUGA, I. (1996): El papel del Estado como garante de la compatibilidad entre el rol familiar y el laboral» en *Dilemas del Estado de Bienestar*, Madrid, Fundación Argentaria, Visor.
- MEIL, G. (1995): «Familia y Política Familiar», *Jornades sobre familia i canvi social*. Any Internacional de la Familia, Barcelona, Asociacion de Naciones Unidas en España.
- MEIL, G. (1994): «L'evolution de la politique familiale en Espagne: du salaire familiale a la lutte contre la pauvreté», en *Population* 4-5, 1994.
- MOORS, H. y PALOMBA R. (Edit). (1995): *Population, Family and Welfare*, Oxford, Oxford University Press.
- MURRAY, C. (1990): *The emerging British Underclass Choice in Welfare Series N.º 2*, Londres, Institute of Economic Affairs.
- ONU (1995): *Informe sobre el Desarrollo Humano 1995*, México, PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- OTEGUI, R. (1997) «análisis cultural de algunas categorías socioeconómicas desde la perspectiva de género» en M.A. Durán *Las bases sociales de la economía española*, Valencia, Universitat de Valencia CSIC.
- PALOMBA R. y QUATTOCHIOCCHI L. (1996): «Images de la famille italienne en mutation», *Population* 2, 1996, 353-368.
- PLA INTEGRAL DE SUPORT A LES FAMILIES (1993), Barcelona, Generalitat de Catalunya, Departament de Benestar Social, diciembre 1993.
- PRUZAN, V. (1994): «Family Policy in Denmark: towards individuation and a symmetrical family structure», en W. Dumon (Edit). *Changing Family Policies in the Member States of the European Union*, pág. 105-122, Bonn, European Observatory on National Family Policies. Commission of the European Communities.
- ROLL, J. (1992): *Lone-Parent Families in the European Community*, Londres, European Family and Social Policy Unit.
- ROUSSEL, L. (1989): *La famille incertaine*, París, Ed. Odile Jacob.
- THE ECONOMIST (1995): *The disappearing family*. Issue, septiembre 9-15.
- THE ECONOMIST (1994): *Asian Values*. «The state of Asian family». Issue, mayo 28-junio 3.
- THREFALL, M. (1996): «Feminist Politics and Social Change in Spain» M. Threfall *Mapping the Women's Movement*, Londres, Verso and The New Left Review.
- VALIENTE, C. (1997): *Políticas públicas de genero en perspectiva comparada: La mujer trabajadora en Italia y España 1900-1996*, Madrid, Edición de la Universidad Autónoma de Madrid. Cantoblanco.
- VALIENTE, C. (1996): «The rejection of Authoritarian Policy Legacies: Family Policy in Spain 1975-1995», *South European Society and Politics*. Vol.1, N.1 (Verano) pag. 95-114.
- VALIENTE, C. (1994): «El feminismo de Estado en España: el Instituto de la Mujer 1983-1994». Working Papers, Madrid, Instituto Juan March.
- VVAA (1994): *La famille a l'orée du XXI Siecle*, París, Ministerio de Asuntos Sociales, de la Salud y la Ciudad.